



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 21

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIA GENERAL



Libertad y Orden

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2019

OBJETO:

SUMINISTRAR, FORMALIZAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE LIBRETAS DE PASAPORTES, ASÍ COMO EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE ETIQUETAS DE VISA COLOMBIANA CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (en adelante "EL FONDO") convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 21

ANEXO No. 2 – CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene por objeto **“SUMINISTRAR, FORMALIZAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE LIBRETAS DE PASAPORTES, ASÍ COMO EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE ETIQUETAS DE VISA COLOMBIANA CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”**.

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente contratación es hasta la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$332.018.554.517.00)**, IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

El presupuesto estimado para el año 2019 se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21219 del 6 de febrero de 2019, por valor de **QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 15.339.689.410.00)**, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la vigencia 2019. Igualmente, se cuenta con el oficio de aprobación de vigencias futuras ordinarias Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2-2019-008087 del 12 de marzo de 2019, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las vigencias fiscales 2020, 2021 y 2022.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia, y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las demás normas concordantes con la materia que rijan los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso será hasta el 31 de julio de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 21

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será la ciudad de Bogotá D.C. y donde lo requiera **EL FONDO** conforme el Anexo Técnico.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión en la ejecución del contrato la ejercerá el DIRECTOR DE ASUNTOS MIGRATORIOS CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO, o quien haga sus veces, y se denominará el Supervisor del Contrato.

Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia. El Supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y conforme con lo establecido en el Manual de Contratación de **EL FONDO**.

Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución del contrato; relación de documentos que entrega; y, observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta, el nuevo Supervisor designado dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones.

7. FORMA DE PAGO

EL FONDO pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), por mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados. En ese sentido, se pagará lo correspondiente a las libretas efectivamente suministradas, formalizadas, personalizadas (impresas), custodiadas y distribuidas en cada mes. Igualmente, se pagarán las etiquetas de visa efectivamente suministradas a **EL FONDO**.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, certificado de cumplimiento a satisfacción del Supervisor del Contrato designado para el efecto y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Los servicios prestados después del dieciocho (18) de diciembre de cada año se pagarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes, previa expedición del certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor asignado y los trámites administrativos a que haya lugar, los cuales deberán ser tramitados a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de cada año.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME (NO APLICA)

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 21

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección **NO** se podrá efectuar convocatoria limitada a MIPYMES, toda vez que el valor del mismo es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

9. CONVOCATORIA PÚBLICA Y AVISO

El Aviso de convocatoria pública contendrá lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y se publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

10. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos para este proceso de contratación, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación**, publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

MATRIZ DE RIESGOS

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 21

Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
									Probabilidad	Impacto	Calificación Total				
Operacional	Deficiencia en la calidad de los insumos	Retraso en la ejecución del contrato que afecta el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad	2	7	9	Alta	Contratista	<p>Se verifican muestras durante el proceso de implementación. No obstante, quien celebra los contratos con los proveedores es el contratista. El contratista deberá verificar que el insumo sea acorde con la muestra verificada en el período de implementación, antes de la elaboración del producto final. Igualmente, el contratista deberá realizar un proceso de verificación de calidad una vez elaborado el producto.</p> <p>En ese sentido, si los insumos no corresponden a las condiciones de calidad de las muestras verificadas durante el proceso de implementación, deberá prever mecanismos contractuales con los proveedores para que se replacen los insumos deficientes. Deberá preverse que el tiempo de remplazo de los insumos sea menor al tiempo inicial de entrega de los insumos.</p> <p>En todo caso, la entidad no recibirá el producto que se realice con insumos erróneos.</p>	1	5	6	NO	Contratista	Etapa de ejecución	Inicio del contrato
Operacional	Variación considerable de la cantidad de pasaportes y/o etiquetas de visas requeridos	Insuficiencia de pasaportes y/o etiquetas de visas	3	4	7	Media	Contratante	<p>Se deberán realizar promedios periódicos para establecer posibles aumentos a las cantidades requeridas.</p> <p>En todo caso, el contratista acepta que sólo se remunerarán los documentos efectivamente entregados mensualmente y recibidos a satisfacción por parte de la entidad.</p> <p>Sólo se afectará financieramente el contrato en el caso en que durante toda</p>	2	2	4	SI	Supervisor del contrato	Contratante	Etapa de ejecución

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 21

Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
									Probabilidad	Impacto	Calificación Total				
								la ejecución se reduzca significativamente (más del cincuenta por ciento - 50%) la demanda de libretas y visas.							
Sociales o Políticos	Se pueden presentar actualizaciones en las normas en materia migratoria, de pasaportes y/o de visas.	Nuevos y más requerimientos	2	6	8	Alta	Contratante	Identificar y verificar los proyectos normativos que pueden impactar la gestión. Revisión y seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales. Revisión de los proyectos normativos que pueden afectar los procesos de pasaportes y/o visas	1	2	3	SI	Contratante: Supervisor del Contrato y el Comité de Autoridad de Pasaportes, y contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato
Operacional	El contratista no pueda importar las máquinas necesarias para la producción y personalización de las libretas, durante el período de implementación. Esto puede ocurrir tanto por demora en la adquisición, en el transporte o en el proceso de importación ante las autoridades aduaneras.	Grave retraso del tiempo de implementación e inicio de producción de documentos.	6	6	12	Alta	Contratista	El contratista debe prever esos riesgos dentro del proceso de implementación. Se establecen previsiones contractuales específicas en torno al no cumplimiento del plazo previsto para la implementación. La entidad prevé mitigación del riesgo de producción de documentos, más no de personalización, contando con un inventario de libretas. Exigir al contratista presentar un cronograma diario de implementación, el cual deberá ser supervisado. Igualmente, se prevé la realización de reuniones presenciales semanales de seguimiento al cronograma de	4	4	8	NO	Contratista y Supervisión	Inicio del contrato	Cuatro (4) meses después de la suscripción del acta de inicio.

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 21

Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
									Probabilidad	Impacto	Calificación Total				
								implementación, en las que deberán estar presentes el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, o su delegado, y el representante legal del proponente, quien no podrá designar a un tercero. Igualmente, a las reuniones deberá asistir el Supervisor del contrato.							
Económico	Riesgo cambiario, que consiste en la devaluación o revaluación del peso colombiano (COP) frente a la moneda o monedas extranjeras en las que el contratista adquiera los insumos.	Variación del precio de los insumos frente al valor a remunerar dentro del contrato.	3	4	7	Media	Contratista	Se establece una modalidad de pago a precios unitarios, sin fórmula de reajuste. Esto mitiga el impacto que puede tener dicha variación en la totalidad de la ejecución del contrato. Esto hace que mes a mes se paguen los pasaportes efectivamente entregados. En todo caso, la responsabilidad de la adquisición de los insumos es del contratista, quien podrá adquirirlos con diversos esquemas (incluyendo agregación de demanda) y podrá prever cláusulas que reduzcan este riesgo cambiario en los contratos que celebren con los proveedores.	3	2	5	SI	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Finalización del contrato
Sociales o Políticos	Cambio en el espectro político internacional en relación con Colombia. Esto prevé aspectos como conflictos con otros países.	Variar la demanda de expedición de documentos.	1	4	5	Baja	Entidad	Si bien mitigar la causa corresponde al Estado colombiano, el impacto que refiere a la variación de la demanda de pasaportes corresponde asumirlo al contratista, tal como se estableció en el riesgo 2.	2	2	4	SI	Supervisor del contrato	Contratante	Etapas de ejecución
Sociales o Políticos	Desastres naturales, catástrofes o asonadas que afecten las instalaciones de producción y personalización.	Se reduce o se imposibilita la expedición de pasaportes.	1	6	7	Baja	Contratista/Entidad	El contratista deberá contar con planes de contingencia en caso de eventos y desastres naturales. Igualmente, se prevé el traslado provisional de la personalización de pasaportes a las instalaciones de la entidad.	1	4	5	SI	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Finalización del contrato

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 21

Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
									Probabilidad	Impacto	Calificación Total				
Operacional	Afectación en la conectividad de redes que afecten el proceso de personalización de los documentos	Se reduce o se imposibilita la personalización de pasaportes.	2	4	6	Media	Contratista/Entidad	Se exigirá que el contratista provea canal dedicado en alta disponibilidad con el Fondo con mínimo 10 MB de capacidad. La entidad cuenta con el canal dedicado con alta disponibilidad.	1	2	3	NO	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Finalización del contrato

Elaboró:

Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 21

12. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT. 860.511.071-6, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**, que ampare lo siguiente:

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
APLICA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, se deberá constituir una garantía equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato.	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que se evidencien con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de las libretas de pasaportes y etiquetas de visas que no permitan su lectura o validación. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de las libretas de pasaporte y etiquetas de visas suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 21

				establecidas en el contrato o (ii) porque el bien suministrado presente daños por el proceso de personalización.
APLICA	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES	E Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				
APLICA / NO APLICA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato,	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.

13. APERTURA DEL PROCESO

La Entidad, mediante acto administrativo, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en la fecha señalada en el cronograma del presente pliego.

14. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto de este proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 21

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Entidad no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los bienes que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones y/o adendas. En consecuencia, es responsabilidad del proponente conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a proveer, al asumir los deberes de garantía asociados con la adquisición de bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que le asiste a los interesados de solicitar por escrito (a través de la plataforma de SECOP II), información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. El proponente se informará sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia, el pliego de condiciones y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

El proponente, al elaborar su propuesta, tendrá en cuenta el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean. Así mismo, el proponente se basará estrictamente en sus propios estudios técnicos y financieros, así como en sus propias estimaciones.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Entidad no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso. Para esto se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

15. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La Entidad podrá realizar modificaciones al pliego de condiciones a través de adendas. Las adendas formarán parte del pliego de condiciones, siendo de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas, y se expedirán numeradas y firmadas únicamente por el competente contractual.

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 21

Las adendas del presente proceso podrán expedirse desde la publicación del pliego definitivo y **hasta el cuarto día hábil anterior** a la fecha del cierre del proceso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

16. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

El oferente presentará su propuesta en la plataforma del SECOP II, de carácter obligatorio, la cual deberá ajustarse en todos los aspectos a los términos y condiciones de los estudios previos y del pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Esto sin perjuicio de lo previsto para la entrega de muestras en el el Anexo No. 6 – Especificaciones Técnicas Habilitantes.

17. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

El plazo del proceso de selección, entendido como el término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, será aquel comprendido entre el día de la publicación del pliego definitivo y la fecha y hora establecidas para el cierre, tal como se señala en el cronograma del presente proceso de selección.

18. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CIERRE

Cuando el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores lo estime conveniente podrá prorrogar el plazo de cierre, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, antes de los tres (3) días hábiles previos a su vencimiento, a través de adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

19. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso.

20. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la etapa de evaluación del presente proceso de selección, (i) primero se verificará que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y técnicos mínimos, (ii) luego se realizará la ponderación o calificación de las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Ofrecimiento más favorable".



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 21

En consonancia con lo anterior, para el estudio de las propuestas presentadas se efectuará una evaluación consistente en la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación técnica y económica de las ofertas que cumplan con dichos requisitos, basada en los siguientes criterios de selección:

REQUISITOS HABILITANTES
1. Requisitos Técnicos Habilitantes
2. Experiencia Habilitante
3. Requisitos Financieros y de Capacidad Organizacional Habilitante
4. Requisitos Jurídicos Habilitantes

FACTORES DE CALIFICACIÓN
1. Evaluación Económica
2. Evaluación Técnica
3. Apoyo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003)
4. Incentivos para personas en situación de discapacidad

Nota:

- Las propuestas de los oferentes deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en los estudios previos y pliegos de condiciones del presente proceso de selección.
- La entidad evaluará las propuestas presentadas por los oferentes teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva establecidos en los estudios previos y pliegos de condiciones del presente proceso de selección.

21. TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la evaluación de las propuestas dentro del término previsto en el cronograma del proceso, término en el cual elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y/o explicaciones a que haya lugar.

Cuando a juicio de **EL FONDO**, el plazo para la evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo por medio de la expedición de una adenda.

22. AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso se realizará una audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones. La fecha, hora y lugar para su realización será la señalada en el cronograma del proceso.

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 21

EL FONDO analizará las inquietudes presentadas por los interesados y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante adendas que serán firmadas por el competente contractual y formarán parte del pliego de condiciones.

23. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad publique y ponga a disposición de los proponentes el primer informe de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

24. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Las observaciones que se lleguen a presentar acerca del Anexo No. 6 – Especificaciones Técnicas Habilitantes y del Anexo Técnico de la Minuta del Contrato deben ser enviadas únicamente al correo electrónico: licitacion2019@cancilleria.gov.co

No podrán enviarse observaciones sobre el Anexo No. 6 – Especificaciones Técnicas Habilitantes y del Anexo Técnico de la Minuta del Contrato a través del SECOP II para garantizar la confidencialidad de la información de dichos documentos. No obstante, las demás observaciones de los documentos de la Licitación No. LP-001-2019 deberán ser remitidas por medio de la plataforma SECOP II.

Las observaciones y respuestas que se refieran al Anexo No. 6 – Especificaciones Técnicas Habilitantes y al Anexo Técnico de la Minuta del Contrato serán enviadas a todos los interesados a los correos electrónicos que se encuentren en los acuerdos de confidencialidad que se hayan suscrito para acceder a dichos documentos. El envío de la información se realizará desde el correo electrónico mencionado anteriormente.

Las observaciones recibidas se enviarán a todos los interesados que hayan suscrito el acuerdo de confidencialidad a más tardar dentro del día siguiente al que se hayan recibido en el correo electrónico licitacion2019@cancilleria.gov.co. Las respuestas se remitirán a todos los interesados que hayan suscrito el acuerdo de confidencialidad dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso.

Si hay interesados que suscriben el acuerdo de confidencialidad con posterioridad a la fecha establecida en el cronograma del proceso, se les enviará la información que se haya generado (observaciones y respuestas) en torno al Anexo No. 6. – Especificaciones Técnicas Habilitantes y al Anexo Técnico de la Minuta del Contrato a la fecha de suscripción del acuerdo. La remisión de la información se realizará desde el correo electrónico: licitacion2019@cancilleria.gov.co al correo registrado en el acuerdo de confidencialidad, dentro del día siguiente.

Se recuerda que el acuerdo de confidencialidad establece que *“La parte receptora se obliga a no transmitir, comunicar, revelar o cualquier otra forma divulgar total o parcialmente, pública o privadamente, la información*

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 21

confidencial (...)". Se rechazará la propuesta del proponente o miembro del proponente que incumpla el acuerdo de confidencialidad.

25. PUBLICACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

La Entidad pondrá a disposición de los proponentes por un término de **cinco (5) días hábiles**, los informes de evaluación para que dentro de este mismo término presenten a través de la plataforma del SECOP II las observaciones que estimen pertinentes.

Los informes de evaluación se publicarán en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II.

La Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad en materia de requisitos habilitantes conforme al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

26. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.
3. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a **EL FONDO**.
5. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems del Anexo No. 11 – Evaluación Económica.
6. Cuando el Anexo No. 11 – Evaluación Económica no tenga contraseña.
7. Cuando la oferta sea artificialmente baja de conformidad con los análisis realizados por la entidad.
8. Cuando la oferta haya sido evaluada como **NO CUMPLE** en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones y el proponente no da respuesta, responde extemporáneamente o en forma insatisfactoria o incompleta, de conformidad con los requerimientos de la entidad.

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 21

9. Cuando el proponente no adjunte la garantía de seriedad de la oferta.
10. Cuando no se entreguen las muestras de los documentos en la fecha establecida por **EL FONDO**, de acuerdo con lo previsto en el Anexo No. 6 – Especificaciones Técnicas Habilitantes.
11. Cuando las muestras de los documentos no cumplan con lo previsto Anexo No. 6 – Especificaciones Técnicas Habilitantes.
12. Cuando la oferta económica exceda el presupuesto oficial del proceso. Para determinar la configuración de esta causal, se multiplicarán los valores unitarios ofertados por las cantidades estimadas para los servicios y bienes previstos en el “Anexo No. 1 - Estudio del Sector y del Mercado”.
13. Cuando se viole el acuerdo de confidencialidad.
14. Cuando se incluyan condicionamientos a la propuesta.
15. Las demás que se establezcan en el pliego de condiciones.

27. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplen con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

En el evento de presentarse oferta con valor artificialmente bajo, **EL FONDO** procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

28. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

Elaboró:	Carolina Cruz Molina
----------	----------------------

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 21

1. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia (referentes a la Evaluación Económica) y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia (referente a la Evaluación Técnica) y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

De acuerdo con lo anterior, se llevará a cabo el desempate de manera aleatoria por el sistema de balotas así:

Se explica a los asistentes que existen unas balotas marcadas cada una con un número de 0 a 9 las cuales pueden ser verificadas por los oferentes presentes. Luego las balotas se introducen en una bolsa que está vacía y se da la oportunidad a los oferentes de extraer solo una (1) balota por cada, uno, quien saque la balota con el número mayor será el que obtendrá el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato, y así sucesivamente se establece el orden de los proponentes.

29. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Por oferentes HÁBILES, entiéndase, aquellos que han cumplido en su totalidad con los requisitos: técnicos habilitantes, experiencia habilitante, financieros y de capacidad organizacional habilitantes y jurídicos habilitantes exigidos en los estudios previos y pliego de condiciones del presente proceso de selección.

A los oferentes HÁBILES se les asignará el puntaje de los factores de calificación establecido en los estudios previos y pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 21

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje final obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

30. ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo señalado en el cronograma, **EL FONDO** procederá a adjudicar el presente proceso de Selección en audiencia pública a través de acto administrativo motivado, el cual será publicado en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. El valor del contrato a celebrar será hasta la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$332.018.554.517), IVA Incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación se hará en la fecha y hora señalada en el Cronograma del Proceso. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, conforme con el numeral 9° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La prórroga a que se hace referencia en los incisos anteriores será comunicada a los oferentes y así mismo se publicará el documento correspondiente en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

EL FONDO hará la adjudicación en audiencia pública conforme con el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015. De la Audiencia Pública de Adjudicación se levantará un acta.

La adjudicación se efectuará a través de acto administrativo motivado que se notificará al proponente seleccionado o a su representante legal, según el caso, o al apoderado constituido para el efecto, y a los presentes en la audiencia en la forma y términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Tanto el acta de la audiencia como el acto de adjudicación, se publicarán en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. El acto de adjudicación obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía administrativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado de acuerdo con lo señalado en el inciso 3° del artículo 9

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 21

de la Ley 1150 de 2007. En este caso, **EL FONDO** podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, ya que **EL FONDO** no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

31. CRONOGRAMA DEL PROCESO

EL FONDO dispone del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD EN CURSO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHAS PROPUESTA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP II Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios Previos	22 de febrero de 2019
Entrega de documentos confidenciales (Anexo No. 6 – Especificaciones Técnicas Habilitantes y Anexo Técnico del Contrato)	26 de febrero de 2019 Sede Principal Calle 10 No. 5-51 Salón Anexo de Secretaría General Hora: desde las 9:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 22 de febrero al 8 de marzo de 2019
<ul style="list-style-type: none">• Respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones si hubiere lugar.• Acto Administrativo de Apertura, publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación – SECOP II	14 de marzo de 2019
Audiencia de aclaraciones y distribución de riesgos	15 de marzo de 2019 Salón Bolívar del Ministerio de Relaciones Exteriores Hora: 10:00 am
Plazo para que los interesados presenten observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 29 de marzo de 2019
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo si hubiere lugar	11 de abril de 2019
Publicación de Adendas si hubiere lugar	12 de abril de 2019
Presentación de Propuestas y cierre del proceso	El 22 de abril de 2019 HORA: 9:00 a.m. SECOP II
Entrega de muestras	22 de abril de 2019 Salón Anexo de Secretaria General Hora: 10:00 am a 12:00 m
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de los factores de selección	Del 22 al 29 de abril de 2019
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 de abril de 2019
Traslado del Informe preliminar de evaluación	Del 2 al 8 de mayo de 2019
Publicación del informe definitivo y respuesta a las observaciones al informe de evaluación	15 de mayo de 2019

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 21

Audiencia pública de adjudicación	17 de mayo de 2019 Salón Bolívar del Ministerio de Relaciones Exteriores. Hora: 9:00 am
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.

32. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la adjudicación.

Si por algún motivo no se pudiera firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

33. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante el presente proceso no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Entidad la garantía de seriedad del ofrecimiento, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

34. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo. Para la ejecución del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente Registro Presupuestal por parte de la entidad, se apruebe la garantía exigida y se suscriba el acta de inicio.

Dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista constituirá la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 860.511.071-6**.

35. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

36. PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS

Elaboró:	Carolina Cruz Molina
----------	----------------------

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 21

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria de la evaluación económica, la evaluación técnica, apoyo a la industria nacional y el incentivo para personas en situación de discapacidad, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

CONCEPTO	EVALUACIÓN
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE HABILITADO / NO HABILITADO
EXPERIENCIA HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE HABILITADO / NO HABILITADO
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE HABILITADO / NO HABILITADO
REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE HABILITADO / NO HABILITADO
EVALUACIÓN ECONÓMICA	790 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	790 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	400 PUNTOS
INCENTIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	20 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	2000 PUNTOS

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15